

**Ficha Técnica:** Derecho de la Competencia  
Curso 2024/2025

## Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho de la Competencia
Código	100000914
Créditos ECTS	3.0

## Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2021)
Carácter	OBLIGATORIA
Curso	4

## Datos Generales

### ➤ PROFESORADO

Ribera Martínez, Alba.

### ➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

Conocimientos jurídicos adquiridos en asignaturas cursadas en los cursos anterior, como pueden ser Derecho Civil I y II, Derecho Mercantil y Derecho Europeo.

Conocimiento del sistema de fuentes del Derecho español y del Derecho Europeo, que conoce el sistema de derechos y libertades recogido en nuestra Constitución.

Conocimientos básicos sobre la asignatura de Economía, por lo que se refiere a los conceptos básicos de oferta y demanda, elasticidades (y elasticidades cruzadas), y economías de escala y de alcance.

### ➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

La enseñanza de la asignatura Derecho de la Competencia se centra en el estudio multidisciplinar del sistema de Derecho de la Competencia, tanto a nivel nacional como a nivel europeo. Para ello, se explorarán los orígenes del sistema de competencia para luego trazar las distintas manifestaciones de las conductas anticompetitivas en relación con la aplicación pública del Derecho de la Competencia en tres grandes bloques: i) la prohibición de acuerdos anticompetitivos; ii) la prohibición de abuso de posición dominante y iii) el sistema de control de concentraciones.

### ➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

Partiendo de la enseñanza teórica de la asignatura, se establecen los objetivos prácticos correlativos a su aplicación tanto desde una perspectiva de comprensión lectora de los pronunciamientos judiciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como de los distintos documentos emitidos por parte de la Comisión Europea para facilitar la autoevaluación de los operadores económicos. Además, se establece como objetivo práctico la capacidad de reflejar los conocimientos adquiridos tanto oralmente como por escrito en la participación a través de

prácticas. Se dará la posibilidad de acudir a seminarios relativos a la asignatura para reforzar la faceta práctica del temario y su aplicación.

### ➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Las competencias que se desarrollarán a lo largo de la asignatura se categorizarán en: i) básicas y generales; ii) transversales; y iii) específicas.

En cuanto a las competencias básicas y generales, son las siguientes:

- Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.
  
- Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su géneris, en su individualidad y en su conjunto.
  
- Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia.
  
- Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
  
- Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
  
- Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórico y en su realidad actual.
  
- Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
  
- Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
  
- Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

- Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
- Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

En cuanto a las competencias transversales a adquirir, son las siguientes:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Razonamiento crítico.
- Capacidad de gestión de la información.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
- Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.
- Adquisiciones de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
- Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

- Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

- Comunicación oral y escrita.

En cuanto a las competencias específicas que se exigirán a lo largo de la asignatura, son las siguientes:

- Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa administrativa.

- Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales.

- Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa comunitaria.

- Capacidad para resolver cuestiones de aplicación práctica del Derecho comunitario.

## ➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

El programa consta de los siguientes 6 temas:

- Tema 1: Origen, evolución histórica y los objetivos del Derecho de la Competencia.

- Tema 2: La definición del mercado relevante.

- Tema 3: La prohibición de acuerdos anticompetitivos.

- Tema 4: La prohibición de abuso de posición dominante.

- Tema 5: El régimen de control de concentraciones.

- Tema 6: La presencia regulatoria de la normativa de competencia.

El cronograma de la asignatura será el siguiente:

- 10 de septiembre presentación e introducción a la asignatura.

- 17 de septiembre explicación teórica del tema 1.

- 24 de septiembre clase práctica relativa al tema 1.

- 1 de octubre explicación teórica del tema 2.

- 8 de octubre clase práctica relativa al tema 2.

- 15 de octubre explicación teórica del tema 3.

- 22 de octubre clase práctica relativa al tema 3.

- 29 de octubre explicación teórica del tema 4.

- 5 de noviembre clase práctica relativa al tema 4.

- 12 de noviembre explicación teórica del tema 5.

- 19 de noviembre clase práctica relativa al tema 5.

- 26 de noviembre explicación teórica del tema 6.

- 3 de diciembre clase práctica relativa al tema 6.

- 10 de diciembre última clase práctica de repaso.

### ➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Las actividades formativas del programa son:

1- Clases teóricas de los temas 1-6 del temario.

- Número de horas dedicadas: 14 horas.

- Porcentaje de presencialidad: 100% (asistencia obligatoria a clase, salvo ausencia justificada fehacientemente).

2- Clases prácticas relativas a los objetivos prácticos de la asignatura, con base en las clases teóricas de los temas 1-6.

- Número de horas dedicadas: 14 horas.

- Porcentaje de presencialidad: 100% (asistencia obligatoria a clase, salvo ausencia justificada fehacientemente). En caso de no asistir a la clase práctica o de no entregar la práctica dentro de la fecha límite fijada por el profesor, la práctica será calificada con un 0.

3- Trabajo autónomo del alumno: 40 horas.

4- Asistencia a seminarios: 7 horas para todo el curso (dependiendo de los seminarios celebrados durante el periodo escolar).

## ➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

El criterio de evaluación será único para todos los alumnos que cursen la asignatura y consiste en:

- 45% de examen de tipo teórico-práctico, consistente en preguntas a desarrollar aplicando los conocimientos adquiridos en la asignatura, sin materiales de apoyo.

- 40% en la elaboración de los casos prácticos (prácticas relativas a los casos 1-7). Este porcentaje se calculará de acuerdo con la media de las 7 prácticas. Las prácticas que se entreguen fuera de la fecha y hora límites marcadas por el profesorado o cuando el alumno no asista a la clase práctica designada al efecto, se calificarán con una nota de 0 y se ponderarán a efectos de la media del resto de prácticas.

- 5% por la participación en seminarios o tutorías.

- 10% correspondiente a la participación del alumno en clase y la proactividad en el aula.

En convocatoria extraordinaria, se mantendrá el porcentaje obtenido (hasta el 55%, correspondiente al 40% de casos prácticos; 5% por la participación en seminarios o tutorías; 10% a la participación del alumno en clase y proactividad en el aula) del alumno que haya cursado la parte práctica.

Para aquellos alumnos de segunda matrícula (o exentos de asistencia), se realizará el mismo examen, pero con la calificación correspondiente al examen teórico y a la parte práctica (85%). Se proporcionará la posibilidad en convocatoria extraordinaria y en segunda matrícula de realizar (de nuevo) una única práctica correspondiente al 40% de la nota.

La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, se adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación. Los errores ortográficos sucesivos se

penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos. Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

## ➤ **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

La bibliografía básica de la asignatura es la siguiente:

- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
  
- Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.
  
- Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
  
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en concreto, los artículos 101-108).
  
- Reglamento (CE) nº1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado.
  
- Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
  
- Documentos emitidos por la Comisión Europea relativos a la autoevaluación de los operadores económicos, por ejemplo;
  
- Directrices relativas a las restricciones verticales (2010/C130/01) o Comunicación de la Comisión Orientaciones sobre las prioridades de control de la Comisión en su aplicación del artículo 82 del Tratado CE a la conducta excluyente abusiva de las empresas dominantes.

- Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de septiembre de 2022 sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales).

El listado de manuales (respecto de los que no se precisará consulta), cuyos títulos constan en la Biblioteca de la Universidad son:

- PACE, FEDERICO LORENZO. Derecho europeo de la competencia: prohibiciones antitrust, control de las concentraciones y procedimientos de aplicación. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2007.

Recursos bibliográficas de la Universidad Villanueva: <https://biblioteca.villanueva.edu/>

La bibliografía complementaria de la asignatura es la siguiente:

- BROOK, OR and EBEN, MAGALI. Article 3 of Regulation 1/2003: A Historical and Empirical Account of an Unworkable Compromise.

- COSTA-CABRAL, FRANCISCO, HANCHER, LEIGH, MONTI, GIORGIO and RUIZ FEASES, ALEXANDRE. EU Competition Law and COVID-19. TILEC Discussion Paper No. DP2020-007.

- CRANE, DANIEL. Chapter 8: Ordoliberalism and the Freiburg School. The Making of Competition Policy: Legal and Economic Sources, pp. 252-281.

- EASTERBROOK, Frank H. Limits of Antitrust. Texas Law Review, Vol. 63, Number 1, August 1984, pp. 1-39.

- EZRACHI, ARIEL. Sponge. Journal of Antitrust Enforcement, Vol. 5, Issue 1, April 2017, pp. 49-75.

- EBEN, MAGALI. The Antitrust Market Does Not Exist: Pursuit of Objectivity in a Purposive Process. Journal of Competition Law & Economics, Volume 17, Issue 3, September 2021, pp. 586-619.

- FOX, ELEANOR M. Against Goals. Fordham Law Review, Vol. 81, Issue 5, 2013, pp. 2157-2161.

- HOLMSTRÖM, MATS, PADILLA, JORGE, STITZING, ROBIN AND SÄÄSKILAHTI. Killer Acquisitions? The Debate on Merger Control for Digital Markets. 2018 Yearbook of the Finnish Competition Law Association.

- HORNKOHL, LENA. The EU Foreign Subsidy Regulation -What, Why and How? The Investment Weapon Studies on the Law and Geo-economics of Foreign Investment Controls dedicated to Steffen Hindelang (forthcoming).

- IBAÑEZ COLOMO, PABLO. Anticompetitive Effects in EU Competition Law. Journal of Competition Law & Economics, Volume 17, Issue 2, June 2021, pp. 309-363.

- KHAN, LINA M. Amazon's Antitrust Paradox. Vol. 126, 2017, pp. 712-802.

- LIANOS, IOANNIS. Polycentric Competition Law. Current Legal Problems, Vol. 71, Issue 1, 2018, pp. 161-213.

- STYLIANOU, KONSTANTINOS and IACOVIDES, MARIOS. The goals of EU competition law: A Comprehensive Empirical Investigation.

- WILS, WOUTER J.P. Private Enforcement of EU Antitrust Law and Its Relationship with Public Enforcement: Past, Present and Future. World Competition: Law and Economics Review, Vol. 40, No. 1, March 2017, pp. 3-4.

También se recomienda la lectura continuada de las actualizaciones en el blog jurídico relativo a la materia de competencia, Kluwer Competition Law Blog.

## ➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

Los horarios podrán ser consultados en tiempo real en: [Horarios](#).

El calendario de exámenes podrá ser consultado en el siguiente link sobre el general para Grados del curso 2024-25. [Calendario Académico](#).

Tutorías: el profesor publicará el horario de tutorías en el campus virtual de la asignatura, con independencia de que el alumno pueda solicitar por correo electrónico a la dirección del profesor las tutorías necesarias ([alba.ribera@villanueva.edu](mailto:alba.ribera@villanueva.edu))-

### ➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.